238

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.
Bogotá, D. C 30 JUN 2021

Proceso Nº 2018-00281.

1. Surtido el trámite de la demanda de reconvención se dispondrá emitir pronunciamiento frente a la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 054
Fijado hoy 01 JUL 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario